



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Ratifícase el convenio suscripto entre la Provincia de Río Negro y el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación por el que se acuerdan las normas y condiciones básicas para la ejecución y puesta en funcionamiento del programa de "Expansión y Mejoramiento de la Educación Técnica Agropecuaria" (E.M.E.T.A.).

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.